

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 107-CEPBRN-2023.
Modalidad Virtual**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Jueves, 19 de enero de 2023
Modalidad:	Virtual
Hora de inicio:	19h06
Hora finalización:	20h16

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 19h06, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 107-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la Abg. Denise Zurita Chávez.

Antes de instaurar la sesión, la Secretaria Relatora de la Comisión informa que la sesión será en forma virtual por autorización del Dr. Virgilio Saquicela, Presidente de la Asamblea Nacional.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, Abg. Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
7	EMERSON STALIN HINOJOSA RUIZ (Suplente)	X	
8	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	
9	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de NUEVE (9) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se informa que existe el quórum reglamentario para la instalación de la continuación de la sesión No. 107-CEPBRN-2023.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 107-CEPBRN-2023, y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la convocatoria y del orden del día.-

Quito D.M., 18 de enero de 2023

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN
No. 107-CEPBRN-2023
Modalidad Virtual**

Por disposición del señor Ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **No. 107-CEPBRN-2023**, modalidad VIRTUAL, a realizarse el día **jueves 19 de enero de 2023**, a las **19h00**, a través de la plataforma - aplicación "Zoom" accediendo con la ID de reunión: 862 6994 1133, Código de acceso: 684391, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Avocar conocimiento del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Ley de Minería**", presentado por el Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-777 de 16 de diciembre de 2022, remitido por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4450-M de 19 de diciembre de 2022.

2. Exposición del articulado por parte del señor Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, en calidad de proponente del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Ley de Minería**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-777 de 16 de diciembre de 2022, remitido por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4450-M de 19 de diciembre de 2022.

3. Avocar conocimiento del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente y a la Ley de Minería**" presentado por la Asambleísta Lucía Placencia Tapia, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-788 de 18 de diciembre de 2022, remitido por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4490-M de 22 de los mismos mes y año.

4. Avocar conocimiento de la **Resolución RL-2021-2023-105**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional, en la continuación de la Sesión No.785, realizada en modalidad presencial, a fecha 27 de octubre de 2022, **referente al análisis técnico de los contratos de prestación de servicios, de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación**, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 095 de 07 de julio del 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición, notificada por la Secretaría General, a través de memorando Nro. AN-SG-2022-4459-M de 20 de diciembre de 2022.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al punto uno del orden del día.

1. Avocar conocimiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Ley de Minería", presentado por el Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-777 de 16 de diciembre de 2022, remitido por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4450-M de 19 de diciembre de 2022.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria Relatora de lectura la parte resolutive de la Resolución del CAL con fecha de 16 de diciembre de 2022, dando lectura al mismo.

La Secretaria de la Comisión da lectura al documento de la Resolución remitida por la Secretaría General, con memorando Nro. AN-SG-2022-4450-M de 19 de diciembre de 2022 en su parte resolutive.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que una vez escuchado la parte resolutive enviada por el CAL, y que, de tal manera que el proyecto ha sido presentado por el Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe tiene todos los requisitos respectivos para que sea tratada en la Comisión, añade que les corresponde conocer el cronograma y línea de tiempo que se va a cumplir para tratar el proyecto. Se le solicita al Dr. Rusbel Chapalbay, asesor de la Comisión que exponga la línea de tiempo respectiva.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Saluda a todos los presentes y menciona que el "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería", tiene como tema central de la reforma el fortalecimiento del sistema minero para que haya un acceso y manejo de información de concesiones de manera articulada entre varias instituciones. Asimismo, se plantea una nueva causal del derecho minero, destinado a la maquinaria decomisada y lo relacionado con la consulta previa, libre e informada. Menciona que hay una estructura del proyecto, que cuenta con exposición de motivo, cinco considerandos, cinco artículos reformativos y una disposición general. Los temas de reformas son el registro minero, el catastro minero unificado, la extinción de concesiones mineras, el destino de maquinarias decomisadas, la consulta previa libre e informada y veedurías ciudadanas que buscan ser fortalecidas en la ley vigente. La línea de tiempo correspondiente avoca conocimiento, menciona que lo están haciendo y también tendrán la posibilidad de escuchar al asambleísta Medina en cuanto al levantamiento de las fichas por artículos del análisis técnico, la incorporación por articulado al proceso de Consulta Prelegislativa, y luego el seguimiento del proceso en Consulta Prelegislativa, eso está previsto entre enero y conforme a la planificación estarán arrancando la Consulta Prelegislativa en marzo según el nuevo cronograma elaborado. Como conclusión, menciona que el Proyecto de Reforma a la Ley de Minería propuesto por el asambleísta Medina, tiene relación con varios temas que la Comisión de Biodiversidad ya debatió, incorporó y presentó en el informe de primer debate, y que en la actualidad se halla

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

a la espera para ejecutar la Consulta Prelegislativa. Se permite recomendar a los asambleístas que se unifique este Proyecto de Reforma a la Ley de Minería que propone el asambleísta Manuel Medina, al proyecto que se encuentra ya con informe de primer debate, y que se incorpore este proyecto de reforma a la Consulta Prelegislativa para iniciar con la identificación de los temas sustantivos para el proceso de Consulta Prelegislativa. Por tanto, sugiere que se apruebe la memoria técnica y línea de tiempo para que el trámite del proyecto se cumpla conforme a la Ley.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece por la intervención del Dr. Rusbel, y menciona que una vez conocida la línea de tiempo por avoco de conocimiento, los asambleístas tienen paso para participar. Le cede la palabra a la asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez.

Asambleísta Gissella Molina: Saluda a todos los presentes. Menciona que ha presentado una moción en la cual pide que se apruebe la memoria técnica y la línea de tiempo para "Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a Ley de Minería", calificado mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa Nro. CAL-2021-2023-777, y que el referido proyecto se unifique con el Proyecto de Reforma a la Ley de Minería que esta Comisión está conociendo y sea incorporado al proceso de Consulta Prelegislativa.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece a la asambleísta Gissella y menciona que ha sido escuchada la moción, procede a preguntar a los miembros de la Comisión si hay consenso sobre la misma, habiendo un apoyo unánime se da paso a la lectura de la moción por parte de la Secretaria Relatora y se someta a votación.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión, procede a dar lectura a la moción primera presentada por la Asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez que dice: "(...) una vez que en esta *SESIÓN No. 107-CEPBRN-2023*, los Asambleístas presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hemos avocado conocimiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a Ley de Minería", presentado por el asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, **moción:** "que se apruebe la memoria técnica y la línea de tiempo para "Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a Ley de Minería", calificado mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa Nro. CAL-2021-2023-777, y que el referido proyecto se unifique con el Proyecto de Reforma a la Ley de Minería que esta Comisión está conociendo y sea incorporado al proceso de Consulta Prelegislativa". (Memorando Nro. AN-MAGC-2023-0008-M de 19 de enero de 2023).

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

8	Stalin Hinojosa (Suplente)	X	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	X	-	-	-
	Suman	9	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y cero (0) ausencias. Por tanto, la moción se aprueba con unanimidad.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, pide a la Secretaria Relatora dé lectura al segundo punto del orden del día, dando lectura al mismo.

2. Exposición del articulado por parte del señor Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, en calidad de proponente del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Ley de Minería", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-777 de 16 de diciembre de 2022, remitido por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4450-M de 19 de diciembre de 2022.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece y pregunta si se encuentra en la sala el compañero Asunción Medina Quizhpe. Una vez corroborada la presencia del asambleísta le da la bienvenida y le cede la palabra.

MSc. Manuel Medina, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales: Saluda a todos los miembros de la Comisión y agradece el espacio que se le ha otorgado para intervenir respecto del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería. A continuación señala que se propone la reforma al Art.15, en relación a la utilidad pública de la Ley de Minería, ahora en cuanto al Registro Minero, el cual debe llevar un control sistemático en cuanto a otorgamiento, modificación, autorización y extensión de los derechos mineros. De igual forma respecto al catastro minero, se emitirán informes técnicos sobre la ubicación y límites de los derechos mineros. Asimismo, en relación al sistema único de registro y catastro minero, la Agencia de Control y Catastro Minero, la Autoridad Ambiental, la Autoridad Única del Agua, y los GAD deberán articular un solo sistema de registro con la finalidad de llevar una correcta planificación y cruce de información. A propósito de la reforma del Art.38, la presentación de informes de explotación, se plantea que se deberán presentar informes de actividades e inversiones que contemplen componentes técnicos, ambientales y sociales. Finalmente, al concesionario minero que no cumpla con el 80% del plan de inversiones antes señalado se le declarará extinguido. De igual forma, se plantea la reforma del Art.57, en cuanto al juzgamiento y sanción, es decir, se refiere a que la maquinaria y los vehículos decomisados por actividades mineras ilícitas serán entregados a los GAD de los sectores afectados. Se plantea la reforma al Art. 78, en cuanto a estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales, el cual se refiere a que si el proponente presenta hechos imputables que no le permitan la autorización ambiental, el Ministerio emitirá una Resolución motivada de suspensión de actividades mineras. Otro punto que se ha propuesto a reformarse es el Art.87, en cuanto a derecho a la información, participación y consulta, se refiere que, para poner en marcha un proyecto minero se deberá realizar, de manera obligatoria, una consulta previa con todas las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia, así como también la conformación de veedurías técnicas con el apoyo del Consejo Nacional Electoral. A manera de conclusión, éstas son las propuestas de reforma, el mismo que tiene por objetivo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

cuidar y precautelar los procesos de autorización de permisos de explotación minera, con el objetivo de beneficiar al medio ambiente y sus habitantes, así como también otorgar beneficios y/o derechos directos a las comunidades afectadas, evitar la especulación de áreas mineras, hacer fundamental la consulta previa a la explotación y demás regulaciones a través de las reformas antes planteadas. Se despide mencionando que dará seguimiento a este proceso de la Ley Minera.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece al Asambleísta Manuel Medina por las reformas que ha planteado respecto a la Ley de la Minería, también señala que la Comisión ha tenido otras propuestas de reformas que se han incorporado ya. De la misma forma, señala que están previos a realizarse la Consulta Prelegislativa y que van a tratar de cruzar la información para dar seguimiento lo más pronto posible y que estas reformas también formen parte de la Consulta Prelegislativa.

MSc. Manuel Medina, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales: Señala que pondrá toda la atención a este proceso a través de su equipo de trabajo y en coordinación con la Comisión para avanzar en este planteamiento de reforma.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, pregunta si hay algún criterio por parte de los asambleístas, al no existir ningún pedido de palabra, pide que a través de Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día, dándose lectura al mismo.

3. Avocar conocimiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente y a la Ley de Minería" presentado por la Asambleísta Lucía Placencia Tapia, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-788 de 18 de diciembre de 2022, remitido por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4490-M de 22 de los mismos mes y año. Además se informa que en este punto ingresó el Memorando Nro. AN-PTLS-2023-007 de la Asambleísta Placencia.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria Relatora, dé lectura la parte resolutive de la Resolución del CAL con fecha de 18 de diciembre de 2022, dando lectura al mismo.

La Secretaria de la Comisión da lectura al documento de la Resolución remitida por la Secretaría General Nro. CAL-2021-2023-788 de 18 de diciembre de 2022.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, otorga la palabra al Equipo Técnico, al Dr. Rusbel Chapalbay para que exponga la línea de tiempo que se va a cumplir para el tratamiento de este Proyecto de Ley.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Señala que el presente Proyecto Reformatorio aplica a dos instrumentos: 1) Código Orgánico del Ambiente y 2) Ley de Minería. Por lo tanto, el tema central del Proyecto de Reforma se refiere a reformas institucionales en materia ambiental y minera, articuladas con temas de participación ciudadana a fin de mejorar políticas públicas, así como el respeto a los Derechos de la Naturaleza. Asimismo, en la parte de reforma del Código Orgánico del Ambiente se plantea reformas relacionadas con los GAD en materia ambiental, los Consejos Ciudadanos Sectoriales, Consejos Constructivos Locales, en donde se busca una coordinación estrecha de políticas públicas entre la autoridad ambiental y los GAD, de igual forma, se refiere a que la academia debe participar en los procesos de investigación participativa y finalmente impulsar estrategias para la conservación

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

de páramos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional. Ahora bien, en lo que respecta a la Ley de la Minería se propone que el nombre de los "Consejos Constructivos Locales" cambie a "Consejos Constructivos Paritarios", con el fin de que el Ministerio Sectorial tenga competencia para receptor y analizar criterios de esta institución, tanto en las facultades de planificación, formulación, observación, seguimiento, veeduría y evaluación en la toma de decisiones del Ministerio. Así también, en los informes de los procesos de otorgamiento, concesión y extinción de concesiones mineras, se tomará a consideración lo que los Consejos Constructivos Paritarios definan a nivel de criterios. Además, en los actos motivados de las actividades mineras se tomará a consideración los criterios emitidos por los Consejos Constructivos Paritarios para la toma de decisiones, y en esa virtud, se está avocando conocimiento de la presencia del articulado de la Asambleísta Lucía Placencia para este análisis técnico. También señala que, a partir del mes de marzo de 2023 se iniciarán con el cronograma para las visitas a cada una de las provincias a ejecutar los talleres para identificar los temas sustantivos de Consulta Prelegislativa, y finalmente sugiere que se unifique el Proyecto de Reforma a la Ley de la Minería con el Proyecto de Reforma de la Ley de la Minería que se está discutiendo en cuestión, también sugiere que se apruebe la memoria técnica para seguir con el debido proceso y en cuanto a las Reformas Institucionales planteadas por el Código Orgánico del Ambiente se sugiere que dicha reforma siga en cuerda separada, de acuerdo al trámite que corresponda a la Ley.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra a la asambleísta Gisella Molina.

Asambleísta Gisella Molina: Agradece la apertura de la palabra y pide que se apruebe la memoria técnica y la línea tiempo para "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente y a la Ley de Minería", calificado mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa Nro. CAL-2021-2023-788; y que se unifique con los demás Proyectos de Ley, para lo cual se considerará las reformas en tratamiento por la Ley de Minería y sea incorporado al proceso de Consulta Prelegislativa; mientras que las reformas al Código Orgánico del Ambiente sean tramitadas conforme el procedimiento de ley que corresponda.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, una vez que existe apoyo, pide que se dé lectura a la moción presentada por la asambleísta Gisella Molina.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión, procede a dar lectura a la moción segunda presentada por la Asambleísta Gisella Cecibel Molina Álvarez, que dice: "(...) una vez que en esta *SESIÓN No. 107-CEPBRN-2023*, los asambleístas presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hemos avocado conocimiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente y a la Ley de Minería" presentado por la Asambleísta Lucía Placencia Tapia, **moción:** "que se apruebe la memoria técnica y la línea tiempo para "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente y a la Ley de Minería", calificado mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa Nro. CAL-2021-2023-788; y que se unifique con los demás Proyectos de Ley, para lo cual se considerará las reformas en tratamiento por la Ley de Minería y sea incorporado al proceso de Consulta Prelegislativa; mientras que las reformas al Código Orgánico del Ambiente sean tramitadas conforme el procedimiento de Ley que corresponda." (Memorando Nro. AN-MAGC-2023-0009-M de 19 de enero de 2023).

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
-----	-------------	------------	----------	------------	--------

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Stalin Hinojosa (suplente)	X	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	X	-	-	-
	Suman	9	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por la asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y cero (0) ausencias. Por tanto, la moción se aprueba con unanimidad. A continuación, el Presidente de la Comisión, dispone pasar al cuarto punto del orden del día, dando lectura al mismo

4. Avocar conocimiento de la Resolución RL-2021-2023-105, aprobada por el Pleno la Asamblea Nacional, en la continuación de la Sesión No.785, realizada en modalidad presencial, a fecha 27 de octubre de 2022, referente al análisis técnico de los contratos de prestación de servicios, de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 095 de 07 de julio del 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición, notificada por la Secretaría General, a través de memorando Nro. AN-SG- 2022-4459-M de 20 de diciembre de 2022.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, pide a Secretaría se dé lectura a la parte resolutive de la Resolución RL-2021-2023-105 emitida por el pleno con fecha 27 de octubre de 2022.

El Dr. Rusbel Chapalbay toma momentáneamente la palabra para indicar que existe en la sala una mano levantada por parte de la asambleísta Lucia Placencia para participar.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a la asambleísta Lucia Placencia.

Sra. Lucía Placencia, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero: Saluda y agradece por la palabra, indica que va a exponer rápidamente la propuesta leída en el tercer punto.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión menciona que primero se avocará conocimiento de la Resolución respectiva antes de otorgarle la palabra, por lo que pide a la Secretaria Relatora de lectura a la Resolución.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura a la parte resolutive de la Resolución RL-2021-2023-105 notificada por la Secretaría General, a través de memorando Nro. AN-SG- 2022-4459-M.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, le otorga la palabra a la asambleísta Lucía Placencia.

Sra. Lucía Placencia, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero: Reitera su saludo a los presentes y a quienes siguen la transmisión, ha solicitado su participación la cual no será una exposición detallada del articulado e Iniciativa Legislativa, lo que se espera que en una próxima sesión se convoque para el tratado de este propósito; pide comprensión pues al encontrarse cumpliendo agenda en territorio los artículos no se encuentran detallados, por lo cual se expondrán las consideraciones generales que tengan elementos que permitan a los comisionados conocer los objetivos de este Proyecto Legislativo. En la exposición de motivos del Proyecto de Ley se pone en contexto el fenómeno que acarrea el aumento global de la demanda de minerales junto con la disponibilidad de nuevas tecnologías, y por lo tanto la expansión de minería a gran escala en territorios que, además de riquezas minerales, tienen gran importancia ecológica y cultural; esto ha generado conflictos de varias índoles, pues la extracción de recursos no renovables a gran escala se consolidó como una estrategia de desarrollo sostenible con países poseedores de estos recursos. Sin embargo, el flujo de capital hacia nuevas áreas de extracción minera en la región ha generado resistencia comunitaria, conflictos violentos y amplias movilizaciones, los impactos socioambientales de la minería a gran escala son temas que las personas comunes no pueden determinar de manera autoritaria. Las autoridades gubernamentales y las empresas mineras ignoran frecuentemente las denuncias de las comunidades locales sobre los riesgos que la minería a gran escala representa para el agua, aire y tierra o para las entidades y los sitios de importancia cultural e ideológica. El Proyecto de Ley pretende que las comunidades locales sean parte de la toma de decisiones y que cuestionen las trayectorias tecnológicas desarrolladas por los expertos de las industrias extractivas y el Gobierno, esto mediante Consejos Paritarios Constructivos formados por autoridades de GAD; también entra la academia y participación ciudadana en el otorgamiento de las concesiones. Este Proyecto de Ley cuenta con 13 artículos, de los cuales 10 son reformas al Código Orgánico del Ambiente y 3 son reformas a la Ley de Minería, las reformas consideradas para el Código Orgánico del Ambiente corresponden en lo principal al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, en el que se propone que este sistema haga un monitoreo de los distintos ámbitos de la gestión ambiental ya que es necesario controlar el desarrollo de las acciones de dicha gestión; también con respecto al Consejo Ciudadano Sectorial y los Consejos Constructivos se propone que sus criterios sean vinculantes en la toma de decisiones estatales tomadas por las autoridades correspondientes; en lo que se refiere a las facultades de los GAD provinciales, metropolitanos y juntas parroquiales en materia ambiental se incorpora una facultad adicional para que los GAD receten y analicen los criterios constructivos de los Consejos Paritarios Locales respecto a la planificación, formulación, observación, seguimiento, veeduría y evaluación de las políticas públicas en materia ambiental que se ejecuten; en lo referente a las reformas a la Ley de Minería, se propone incorporar una nueva facultad al Ministerio Rector respectivo para que éste recete, analice criterios de los Consejos Constructivos Paritarios respecto a una planificación, formulación u observación, que se dé seguimiento, veeduría y evaluación de la toma de decisiones del Ministerio Sectorizado. En cuanto a la toma de decisiones de la Agencia de Regulación y Control Minero, se hace una precisión para que previo a emitir los informes de otorgamiento, la conservación y distinción se considere los criterios de los Consejos Constructivos Paritarios. Lo que se acaba de exponer son las principales reformas, pero no las

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

únicas pues existen otras reformas tanto al Código Orgánico del Ambiente como a la Ley de Minería, las cuales serán expuestas a mayor detalle cuando se realice una exposición del articulado; se tiene entendido que ya existe un informe para primer debate sobre las Reformas a la Ley de Minería y que incluso fue aprobada la realización de una Consulta Prelegislativa que consiste en la unificación de por lo menos cuatro proyectos presentados por parte de ex asambleístas, por lo que si la mesa considera pertinente, sería oportuno por un tema tanto práctico como de celeridad que se unifique esta propuesta con lo que han estado trabajando y analizando. Indica que es todo lo que deseaba exponer y agradece por poner en agenda y cumplir con los procesos que se encuentran dentro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; espera que las propuestas busquen las soluciones a diversas problemáticas.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece por la intervención y aportes hechos por la Asambleísta Lucía Placencia, indica que esto se va a considerar dentro del Proyecto de la Ley de Minería del que se está avocando conocimiento y también se va a comenzar la Consulta Prelegislativa para lo cual el Dr. Rusbel Chapalbay ya leyó el cronograma y se encuentran en ello. Le pide a la Asambleísta Placencia que junto con su equipo técnico, debido a que se encuentran con muchos proyectos, ayuden coordinando con el equipo técnico de la Comisión para acelerar los procesos.

Sra. Lucía Placencia, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero: Indica que el equipo de su despacho se encuentra a disposición para cumplir con el cronograma que fue aprobado en esta noche.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, pide retomar el punto que se estaba tratando y pide al Dr. Rusbel Chapalbay que avoque conocimiento del cronograma que se va a realizar en el proyecto.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Agradece por la palabra e indica que retomando el punto avoco conocimiento de la Resolución 105 del Pleno de la Asamblea Nacional relacionada con los contratos de prestación de servicios, contratos de participación y contratos de migración de servicios petroleros a contratos de participación se ha preparado en conjunto con el Equipo Técnico de la Comisión y con varios asesores de los asambleístas comisionados este plan de acción que se permite presentar para poner a consideración de los presentes. El 27 de octubre, el Pleno de la Asamblea aprueba la Resolución 105 y establece un plazo de 45 días para realizar un análisis técnico de los contratos de prestación de servicios, contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación con fecha 20 de diciembre de 2022 la Secretaría General de la Asamblea Nacional notifica a la Comisión la Resolución 105. Este orden corresponde a un objetivo para la Comisión el elaborar un análisis técnico de los contratos antes referidos, se plantean al menos tres ejes en el análisis: 1. Jurídico, en relación al debido proceso de los contratos; 2. Técnico, en materia petrolera y 3. Económico, que permite conocer de manera analítica y comparativa la situación de los dos modelos de contratos. Previo acuerdo con los asesores se han definido la participación de las autoridades que deberían comparecer: Ministro de Energía y Minas, Gerente General de EP Petroecuador, Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y a consideración de los presentes, otras autoridades. También, la Comisión General de Actores y Expertos es una herramienta que se quiere aplicar de tal manera que la Comisión resolverá el número de expertos y expertas que actuarán en Comisión General en los temas de materia del análisis y para las comparecencias de autoridades y comisionados generales se decidirán los días de sesión. Una vez se tuvo conocimiento sobre la Resolución tomada por el Pleno, la Comisión toma acción y se ha avanzado con: pedidos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

de información al Ministerio de Energía y Minas, Petroecuador y la Contraloría General del Estado, a su vez se ha recibido algo de información que está organizada y por entrar a formar parte del análisis; se realizó también un pedido de información a la Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional ya que el Ministro de ese entonces compareció para absolver algunas preguntas sobre el mismo tema; con el equipo técnico de la Comisión. El año pasado (2022) se realizó una reunión técnica con expertos en la materia con la finalidad de estructurar las actividades y el cronograma y de mirar el alcance de análisis. Se pasa a indicar el cronograma planificado indicando que la Comisión tiene hasta el 15 de febrero de 2023 para presentar el informe solicitado, se han planteado 11 actividades: 1.- El avoco de conocimiento que se está llevando a cabo; 2.- Pedidos de información a las instituciones; 3.- Recepción de esta información que se ha cumplido entre los meses de noviembre, diciembre y enero; 4.- Luego de ello corresponde conformar un equipo multidisciplinario para iniciar los análisis de información preliminar; 5.- Revisar la información para delimitar los puntos críticos por cada uno de los ejes asignados, lo cual se plantea a partir del lunes 23 y martes 24 de enero de 2023; 6.- Posteriormente con la Secretaría de la Comisión se pasará a organizar las sesiones para las comparecencias de las autoridades, se ha considerado que la asambleísta proponente Pamela Aguirre y los expertos que la Comisión decida, deberían participar en la sesión, una que se ha planteado para el martes 24 de enero y otra para el miércoles 25 de 2023; 7.- Luego de ello se darían las sesiones para la comparecencia de las autoridades que se daría el martes 31 de enero y el 1 de febrero del mismo año; 8.- La sistematización de las actas de sesión y notificación de la información recibida y la que se levante en las comparecencias se realizaría hasta el 8 de febrero de 2023; 9.- El viernes 10 de febrero se enviaría un informe técnico para el conocimiento de los asambleístas; 10.- La sesión de aprobación del informe se planificaría para el martes 14 de febrero ; 11.- El miércoles 15 de febrero el informe se entregaría a la Presidencia. Existen tres recomendaciones 1.- Que se apruebe el plan de acción y cronograma que se deja planteado; 2.- Conformar una Subcomisión para la elaboración del informe y 3.- Realizar una mesa técnica de trabajo entre asambleístas y técnicos en el área económica petrolera ya que este es el punto central del análisis a efecto de que los señores asambleístas con su respectivo equipo técnico puedan tener mayores elementos e insumos a efecto de relatar el informe.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la participación del Dr. Rusbel Chapalbay, y menciona que en el mes de noviembre de 2022 se aprobó este proyecto en el Pleno, pero no había sido pasado hasta el 22 diciembre, sin embargo, antes de ello con el equipo técnico se dispuso que se pueda pedir esta información respectivamente a los Ministerios encargados del asunto petrolero, es por eso que el Equipo Técnico de la Comisión tiene adelantada esta situación, por ello se ha demostrado que los asesores han estado pendientes y con la información necesaria para avanzar en el mismo; considera que por tanto trabajo que tienen se debería conformar una Subcomisión, para desarrollar el informe con la participación de sus colegas asambleístas, ya que el tema de los contratos petroleros, conocer sus ventajas y desventajas, de migrar de un sistema a otro, conlleva a realizar un análisis muy profundo en materia económica, petrolera y de servicios, en ese sentido con la finalidad de crear la Subcomisión cede la palabra a los asambleístas.

Asambleísta María Vanessa Álava: Saluda a todos los presentes, expresa que le gustaría que se pueda aprobar este plan de acción y que junto al equipo técnico han venido trabajando para el cumplimiento de la Resolución Nro.105 del Pleno de la Asamblea Nacional, relacionado con contratos de prestación de servicios, contratos de participación y migración de contratos de servicios petroleros, a contratos de participación. Agradece la atención prestada.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

El Ing. Washington Varela Salazar pide a la Secretaria Relatora dar lectura de la moción presentada por la Asambleísta María Vanessa Álava para posteriormente tomar votación.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente procede a dar lectura a la moción tercera presentada por la Asambleísta María Vanessa Álava Moreira, que dice: "(...) una vez que en esta sesión No. 107-CEPBRN-2023, modalidad virtual, los Asambleístas presentes, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hemos avocado conocimiento de la "Resolución RL-2021-2023-105, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional, en la continuación de la Sesión No. 785, realizada en modalidad presencial, de fecha 27 de octubre de 2022, referente al análisis técnico de los contratos de prestación de servicios, de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 095 de 07 de julio del 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición". **PROPUESTA** por la Asambleísta Pamela Alejandra Aguirre Zambonino. **Moción:** Que se apruebe el "**Plan de Acción y Cronograma, para el Cumplimiento de la Resolución No. 105 del Pleno de la Asamblea Nacional, relacionada con Contratos de Prestación de Servicios, Contratos de Participación y Migración de Contratos de Servicios Petroleros a Contratos de Participación.**" (Memorando Nro. AN-AMMV-2023-0010-M de 19 de enero de 2023).

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Stalin Hinojosa (suplente)	X	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	X	-	-	-
	Suman	9	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y cero (0) ausencias. Por tanto, la moción es aprobada con unanimidad.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que es un proceso complicado y manifiesta que para ello se ha realizado esta Subcomisión en la cual él también estará presente, pero desearía que dos compañeros más integren la misma, por ello pide que se pueda elevar los nombres de las personas a integrarse a la Subcomisión para que se pueda aprobar en ese momento.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión pide a la Secretaria Relatora tomar votación para la integración de los asambleístas Vanessa Álava Moreira, Gissella Molina, Efrén Calapucha y de su persona para la Subcomisión.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente procede a dar lectura a la moción cuarta presentada por el Asambleísta Washington Varela Salazar, que dice: *"En razón de que los temas de los contratos petroleros, conlleva a realizar un análisis muy profundo en materia económica, petrolera y de servicios, así como conocer sus ventajas y desventajas, de migrar de un sistema a otro, en ese sentido **moción** la conformación de una Subcomisión integrada por los Asambleístas Vanessa Álava Moreira, Gissella Molina, Efrén Calapucha y Washington Varela, para la elaboración de un informe en base a lo resuelto en la Resolución RL-2021-2023-105 de 27 de octubre de 2022, notificada por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4459-M de 20 de diciembre de 2022."*

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Stalin Hinojosa (suplente)	X	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	X	-	-	-
	Suman	9	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y cero (0) ausencias. Por tanto, la moción es aprobada con unanimidad.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que una vez que se ha aprobado, pide que se ponga a disposición los equipos técnicos de cada uno de los asambleístas, y que coordinen lo más rápido posible con los compañeros de la Comisión de Biodiversidad para poder acelerar este proceso. Propone que la próxima semana puedan reunirse para realizar el trabajo respectivo, menciona que se pondrá de acuerdo con el Dr. Rusbel Chapalbay para seguir con este proceso. Dado que no existen más puntos a tratar en el orden del día, el Presidente de la Comisión da por clausurada la sesión.

d) Clausura de la sesión. -


Siendo las 20h16 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los asambleístas y procede a clausurar la sesión.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco del audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela S.
Presidente de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora